



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 36/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La presentación de la Agrupación Folclórica “Estampa Criolla” en el Teatro Municipal “Luis A.Conti; y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación folclórica “Estampa Criolla” es dirigida por los profesores Ramiro Cambareri y Nazarena Faberi.

Que con una trayectoria de 30 y 15 años en el baile respectivamente, han convertido su arte en un estilo de vida que trasciende el escenario.-

Que para los integrantes de “Estampa Criolla” la danza es una pasión que viven a cada instante, un compromiso con el arte y una forma de conectar con la comunidad.

Que la Agrupación Folclórica "Estampa Criolla" en conmemoración de los 160 años del partido de Balcarce presentó su nueva obra "Balcarce, cuando la historia se hace danza". Que la obra se estrenó el pasado 13 de julio en el Teatro Municipal "Luis A. Conti".

Que la pieza teatral, recorre la historia que le dio vida a Balcarce, incluyendo momentos históricos, lugares emblemáticos y los sucesos que le dieron formación a nuestra ciudad. Es la Historia de Balcarce hecha Danza.

Que el objetivo de esta obra es brindar a través de la misma información histórica y geográfica de Balcarce para revalorizar la identidad, el sentido de pertenencia y despertar el orgullo balcarceño.

Que la dirección general estuvo a cargo de Cecilia Segovia, directora de la agrupación "Cruz del Sur".

Que la puesta en escena de la obra, "Balcarce, cuando la historia se hace danza", contó con la colaboración del Museo Histórico de Balcarce y el apoyo de diversas entidades culturales y municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 36/25

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés Legislativo y Cultural a la presentación de la obra "Balcarce, cuando la historia se hace danza" presentada en el Teatro Municipal Luis Conti, el pasado 13 de julio, por la Agrupación Folclórica "Estampa Criolla" en conmemoración de los 160 años del partido de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA .-